

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 203 -2018/SENAMHI-OA

Lima, 30 OCT. 2018

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 85-2018/SENAMHI-OA, de fecha 27 de junio del 2018, emitida por la Dirección de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 807-2018/SENAMHI/DRD de fecha 10 de octubre del 2018, emitida por la Dirección de Redes de Observación y Datos; la Carta N° 066-2018-GG/PRZ, de fecha 10 de setiembre del 2018, emitido por PRZ INGENIEROS S.A.C., empresa consultora encargada de la elaboración y actualización del presupuesto del Expediente Técnico; el Informe N° 1434-2018-SENAMHI/OA/UA, de fecha 11 de Octubre del 2018; mediante el cual se remite para la aprobación de Actualización de Presupuesto de Obra - Expediente Técnico de la Inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Palmira"; Con Código Unico 2359378; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 85-2018/SENAMHI-OA, de fecha 27 de junio del 2018, emitida por la Dirección de la Oficina de Administración, se aprueba el **Expediente Técnico Integral** de la Inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Palmira", con Código Único 2359378"; con un presupuesto integral de S/ 237,856.23 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 23/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Memoria Descriptiva (Expediente Técnico)	:	S/	30,000.00
<b>Construcción de infraestructura</b>	:	<b>S/</b>	<b>153,414.75</b>
Equipamiento	:	S/	39,100.00
Supervisión	:	S/	15,341.48
		<b>S/</b>	<b>237,856.23</b>

Que, asimismo se precisa, respecto de los costos de infraestructura (Presupuesto de obra) que ascendían a S/153,414.75 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos catorce con 75/100 soles), cuyos precios unitarios fueron vigentes a febrero del 2018, tenían la siguiente estructura:


### Presupuesto de Obra

Costo Directo	103,378.97
Gastos Generales (15.76%)	16,295.63
Utilidad (10%)	10,337.90
Sub Total	130,012.50
I.G.V (18%)	23,402.25
<b>TOTAL</b>	<b>153,414.75</b>


Que, mediante Memorandum N°636-2018-SENAMHI/OA, de fecha 01 de agosto del 2018, la Oficina de Administración, comunica a la Dirección de Redes de Observación y Datos, que de la revisión del Expediente Técnico de la obra en mención, se ha verificado que el presupuesto de obra no se encuentra vigente, puesto que tiene fecha del 01.02.2018, habiendo vencido el 31.07.2018, por lo que para proceder a la convocatoria debe actualizarse el presupuesto de obra; conforme lo establece el Artículo 12.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a la letra dice: "*En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria*";

Con carta N° 066-2018-GG/PPZ, de fecha 10 de setiembre del 2018, emitido por PRZ INGENIEROS S.A.C., empresa consultora contratada mediante Orden de Servicio N° 00001870-2017, para la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Palmira"; remite la **Actualización de Presupuesto de Obra**, al mes de agosto del 2018, por un monto ascendente a S/152,523.40 soles (ciento cincuenta y dos mil quinientos veintitrés con 40/100 soles), según el siguiente detalle:

### Presupuesto de Obra



Costo Directo	102,692.27
Gastos Generales (15.76%)	16,295.62
Utilidad	10,269.23
Sub Total	129,257.12
I.G.V (18%)	<u>23,266.28</u>
<b>TOTAL</b>	<b>152,523.40</b>



Que, mediante Memorando N° 807-2018/SENAMHI/DRD de fecha 10 de octubre 2018, la Dirección de Redes de Observación y Datos, remite la Nota de Elevación N° 271-2018-SENAMHI/DRD/SGR de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por el Sub Director de Gestión de Redes de Observación, mediante el cual se concluye que, el presupuesto original de fecha Febrero del 2018, referido al expediente técnico de la obra: Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Palmira, ha sido actualizado a Agosto del 2018 por la consultora PRZ-INGENIEROS, responsable del servicio de elaboración del documento técnico, con las revisiones de las informaciones alcanzadas y comparadas con respecto al presupuesto original, el presupuesto actualizado ha sufrido cambios estrictamente en lo referido a los precios, por lo que la Subdirección de Gestión de Redes de Observación emite la conformidad del nuevo presupuesto elaborado con fecha a Agosto del 2018, por el monto de **S/ 152,523.40 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés y 40/100 soles)**;

Que, mediante numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-215-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que: "tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de obra, se permita entregas parciales de terreno (...)";

Que, mediante numeral 18 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018-SENAMHI, de fecha 11 de enero del 2018, se delega en la Oficina de Administración, la facultad de aprobar los estudios definitivos y/o expedientes técnicos para el caso de ejecución de obras;

Que de conformidad con la Ley N° 24031 "Ley de Creación del Servicio Nacional de Meteorología del Perú – SENAMHI", su reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30225 " Ley de Contrataciones del Estado" modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, así como las atribuciones delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018-SENAMHI, de fecha 11 de enero del 2018; contando con el visto de la Dirección de Redes de Observación y Datos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Actualización de Presupuesto, del Expediente Técnico de la Obra "Elaboración Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Puente Palmira"; actualizándose con un monto ascendente a **S/ 152,523.40 (ciento cincuenta y dos mil, quinientos veintitrés con 40/100 soles).**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Unidad Formuladora para su conocimiento.

**Regístrese y Comuníquese**

  
.....  
..ic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI  
Director de la Oficina de Administración  
SENAMHI

